



# Municipalidad Distrital de Mala

“Año de la Consolidación del Mar de Grau”  
**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 509 - 2017-MDM/A**

Mala, 28 de Agosto del 2017

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

### VISTO:

La necesidad asistir y realizar coordinaciones ante el Ministerio de Economía y Finanzas, para futuros proyectos de Inversión Pública en el Distrito de Mala; para el bienestar y desarrollo del Distrito de Mala.

### CONSIDERANDO:

El, artículo 194° de la Constitución Política del Estado, según el texto de la Ley de Reforma Constitucional, establece que las Municipalidades Distritales son Órganos de Gobierno Local, con autonomía Política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

Que, es necesario presentarse a la reunión de coordinación a realizarse el día martes 29 de diciembre a horas 8:00 am ante el Ministerio de Economía y Finanzas para coordinar futuros proyectos de inversión Pública en el bienestar y desarrollo del Distrito de Mala.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR**, al señor Alcalde **ROSALI PALERMO FIGUEROA GUTIÉRREZ**, viaje a la ciudad de Lima durante el día 29 de agosto del 2017, para realizar la gestión señalada en el segundo párrafo de la parte considerativa.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** la Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Mala, al Regidor **IVIS AQUILINO ONAIRAM BARTOLO**, por el periodo comprendido entre el 29 de Agosto del 2017, designándole las funciones de acuerdo a lo estipulado en el inc. 20° del Artículo 20° de la Ley orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

**ARTICULO 3°.-** Notificar a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Cooperación Interinstitucional y la Sub Gerencia de Tesorería, para que se cumpla con otorgar los viáticos que correspondan.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA  
Rosali Palermo Figueroa Gutierrez  
ALCALDE